



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO NO. HMA/PM/237/2022
ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO QUE

REFORMA LEY DE INGRESO

FECHA: JUNIO 13 DE 2022

cabildo .

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES TREJO HUERTA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PRESENTE. H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA DE PARTES

13 JUN 2022

HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Pocio
Clanero de la certificada
iosos saludo y desear el mejor de los éxitos en la certificada
inular, representada en el H. Congreso del Estado de acteu de

Por este conducto me permito presentar un afectuoso saludo y desear el mejor de los éxitos en la representación y conducción de esta Soberanía Popular, representada en el H. Congreso del Estado.

2560

Por otra parte, hago de su conocimiento que con fundamento en el Art. Tercero de Transitorios de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Arriaga; Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Fracción VI del Art. 48 Capítulo VI De la Iniciativa y formación de leyes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 1º y 2º Párrafo. Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, tengo a bien presentar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022.

Misma que fue aprobada por el pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Arriaga en la Decima Primera (11) Sesión Ordinaria el día 28 de marzo de 2022, cuya acta certificada acompaña el presente escrito, por lo que solicito de su atención y mejores oficios realizar los trámites legislativos que conlleva dicha iniciativa de decreto, que consideramos tendrá efectos positivos a la administración y ejercicio del gobierno municipal que está enfocado en satisfacer las necesidades

de huesta bonlación.

Guttérrez,

ATENTAMENTE

C.P. YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARRIAGA, CHIAPAS.

C.c.p. Diputado Felipe de Jesús Granda Pastrana. Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso del 2500 de 26025. Archivo

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas

Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024 Correo: arriagampal@gmail.com

Tel. 966 690 62 70





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO NO. HMA/PM/236/2022
ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO QUE
REFORMA LEY DE INGRESO
FECHA: JUNIO 13 DE 2022

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PRESENTE.

Por este conducto me permito saludar a este H. Congreso del Estado de Chiapas deseando el mejor de los éxitos en las labores legislativas que a su responsabilidad tienen, y con fundamento en el Art. Tercero de Transitorios de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Arriaga; Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Fracción VI del Art. 48 Capítulo VI De la Iniciativa y formación de leyes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 1º y 2º Párrafo. Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, tengo a bien presentar la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Ley de Ingreso para el Ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Arriaga, en su momento propuesto de manera institucional por el municipio y publicada mediante decreto Decreto 030 en el Periódico Oficial no. 202 de fecha 31 de diciembre de 2021 presenta diversas situaciones que requieren de la actualización de tasas tributarias y cobro de derechos.





#### IMPUESTOS.

En relación a los contenidos de los Art. 1 y 3 de la Ley de Ingresos debe traerse al presente, que el tema tributario de los predios con estudios técnicos y base gravable urbanos y rústicos han quedado rezagados ante la elevación de la plusvalía de los predios, que en positivo ha afectado del mejoramiento de los servicios e infraestructura urbana y rural ejecutados en el ejercicio de gobierno municipal en los últimos trienios. Sin dejar de olvidar los efectos negativos en su capacidad de adquisición real de las arcas municipales, los niveles inflacionarios del 7% del 2021, confirmados por autoridades monetarias y de estadísticas, y que el nivel inflacionario esperado del 3% por el Banco de México (Banxico), INEGI y Criterios de Política Económica para 2022, ya fue rebasado. Según informes del propio INEGI la inflación para el mes de mayo ya supera el 7% anual. Estos elementos económicos justifican una actualización de las tasas impositivas en el presente ejercicio de gobierno municipal.

En el plano regional, se requiere iniciar la nivelación de las tasas tributarias para alcanzar la homogeneidad entre los municipios de la región Istmo Costa, ya que el promedio del cobro en los predios urbanos en el municipio de Tonalá es superior en 26.5% con relación a la tasa empleada en el municipio de Arriaga.

	COMPARATIVO EN	TRE MUNICIPIOS	
PREDIOS	URBANOS	TA	SA
TIPO DE PREDIO	TIPO DE CÓDIGO	ARRIAGA	TONALA
Baldío bardeado	A	1.30 al millar	1.80 al millar
Baldío	В	5.08 al millar	7.00 al millar
Construido	С	1.30 al millar	1.40 al millar
En construcción	D	1.30 al millar	1.40 al millar
Baldío	E	1.93 al millar	2.20 al millar

Si el enfoque es más específico sobre los predios rústicos de los tres municipios que componen la Sección Catastral Istmo Costa del Estado, se confirman tasas tributarias muy disímbolas.

En el caso de las tasas de la zona homogénea 1, la diferencia entre las tasas aplicadas en Tonalá y Pijijiapan con relación a Arriaga son superiores en 56.4% y 150.8%, respectivamente.

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

a de la companya della companya dell





Para el caso de la zona homogénea 2, las tasas impositivas de captación de los 2 municipios colindantes, son superiores en 130.8% y 23.4% respectivamente con el municipio en comparación.

COMPARATIV	O REGIONAL DE REGIÓN	TASA TRIBU ISTMO COST	TARIAS EN TA, SEGÚN	PREDIOS RUS ZONA HOMO	STICOS ENTI OGÉNEA	RE MUNICII	PIOS DE
PREDIOS		ZONA HOMOGÉNEA 1			ZONA HOMOGÉNEA 2		
Clasificación	Categoría	Arriaga	Tonalá	Pijijiapan	Arriaga	Tonalá	Pijijiapan
Riego	Bombeo	0.92	1.30	2.00	0.48	0.70	0.55
	Gravedad	0.92	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
Humedad	Residual	0.92	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
	Inundable	0.00	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
	Anegada	0.00	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
Temporal	Mecanizable	0.92	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
	Laborable	0.92	1.00	2.00	0.48	0.70	0.55
Agostadero	Forraje	0.92	1.30	2.00	0.48	0.70	0.55
	Arbustivo	0.92	1.30	2.00	0.48	1.20	0.55
Cerril	Única	0.92	1.30	2.00	0.00	1.20	0.55
Forestal	Única	0.92	1.30	2.00	0.00	1.20	0.00
Almacenamiento	Única	0.92	1.30	2.00	0.48	1.20	0.55
Extracción	Única	0.92	1.30	2.00	0.48	1.20	0.55
Asentamiento humano Ejidal	Única	0.92	1.80	2.00	0.48	1.40	0.55
Asentamiento Industrial	Única	0.92	1.80	2.00	0.48	1.40	0.55

#### DERECHOS.

Lo relacionado con el Art. 22 Bis, está razonado en que el 16 de abril de 2021 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF 17/04/2021) el Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace (OME) entre la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Relaciones Exteriores ("LA SECRETARÍA") y dicho municipio ("EL AYUNTAMIENTO") para la atención de quienes requieren de información de los requisitos y procesos necesarios para la obtención de pasaporte mexicano, recepción de solicitudes y documentación soporte, apoyo en el llenado de solicitudes de pasaportes y becas, verificación de pagos de derechos, integración de expedientes, así como la remisión de documentación y posterior entrega de pasaportes; asesoría en materia de protección a personas mexicanas en el exterior y entre otros la canalización de asuntos que sean de su competencia.

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

M





En su contenido, el Convenio de Colaboración tiene 21 cláusulas y 8 lineamientos, en la SÉPTIMA CLÁUSULA se precisa que "LAS PARTES" acuerdan que el pago de los gastos de operación, seguridad y limpieza que se generen por el funcionamiento de la Oficina Municipal de Enlace con "LA SECRETARÍA" serán erogados por "EL AYUNTAMIENTO" incluyendo aquellos derivados de la atención en la Delegación de los temas vinculados a las autoridades locales.

	BALANCE DE COSTO ECONO EN EL PERIODO OCT 20		
INGRESO a	GASTO CAP 1000 b	GASTO CAP 3000 c	SALDO a-b-c
\$338,600.95	\$ 340,726.80	\$ 337,364.12	\$ -339,960.95

Del 01 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, para su operación "El Ayuntamiento" ha erogado \$678,560.95. En este mismo periodo, la captación de recuperación por el pago de \$250.00 de 1,536 usuarios de estos servicios, es de \$338,600.00 que solo alcanzan a cubrir el 49.9% de los costos contables de operación, produciendo con ello un saldo negativo de ingreso-egreso por \$339,960.95 para las finanzas municipales.

SERVICIOS PERSONALES 1000		SERVICIOS GENERALES 3000						
MESES	NOMINA PERSONAL ASIGNADO	NOMINA PROPORCIONAL LIMPIEZA*	RENTA DE EQUIPO	ENERGIA ELECTRICA	MATERIAL DE OFICINA	INTERNET	INSUMOS LIMPIEZA*	VIATICOS
OCTUBRE 21	\$65,732.80	\$2,061.00	\$60,000.00	\$5,610.39		\$470.01	\$150.00	\$3,218.00
NOVIEMBRE 21	\$65,732.80	\$2,061.00	\$60,000.00			\$470.01	\$150.00	\$3,200.00
DICIEMBRE21	\$50,326.55	\$2,061.00	\$60,000.00	\$5,069.17		\$470.01	\$150.00	\$4,000.00
AGUINALDO 21	\$31,232.05	\$2,061.00						
ENERO 22	\$57,329.00	\$2,061.00	\$60,000.00		\$342.11	\$470.01	\$150.00	\$2,400.00
FEBRERO 22	\$58,007.62	\$2,061.00	\$60,000.00	\$4,947.53	\$2,276.87	\$470.01	\$150.00	\$3,200.00
TOTAL	\$328,360.82	\$12,366.00	\$300,000.00	\$15,627.09	\$2,618.98	\$2,350.05	\$750.00	\$16,018.00

El cálculo de costos de operación no considera que la renta del espacio más ejecutivo del municipio, con dimensiones de 160 M² y ubicado en pleno parque central, oscilaría en





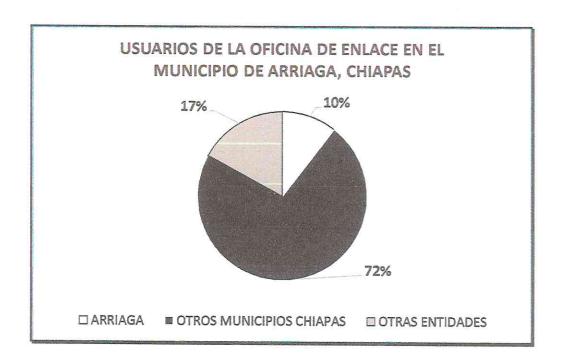
\$60,000.00 anuales. Tampoco toma en cuenta, la amortización anual de equipos y mobiliario por \$11,523.25, que resulta de la suma de precios unitarios de computadoras, climas, sillas, escritorios, mesas y pantallas alcanzan hoy día \$115,232.50 ya que, al ser parte del patrimonio conceptualmente se consideran Gastos Contables No Presupuestarios.

	DESCRIPCIÓN		COSTO TOTAL
		PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP COLOR BLANCO	\$8,999.00	\$26,997.00
1	CLIMA MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$6,899.00	\$6,899.00
1	CLIMA MARCA WHITE-WESTINGHOUSE COLOR BLANCO	\$6,799.00	\$6,799.00
1	CLIMA MARCA YORK COLOR BLANCO	\$4,200.00	\$4,200.00
10	SILLA PARA SALA DE ESPERA BASE DE TRINEO COLOR NEGRO	\$2,999.00	\$29,990.00
1	SILLA EJECUTIVA COLOR GRIS	\$3,565.00	\$3,565.00
2	SILLA DE ESCRITORIO	\$1,099.00	\$2,198.00
5	SILLAS GIRATORIAS PARA EL PERSONAL	\$1,119.30	\$5,596.50
1	CREDENZA (SE COMPONE DE 3 MUEBLES) COLOR CAFÉ Y GRIS	\$7,500.00	\$7,500.00
1	TELEVISIÓN SMART TV MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO	\$6,499.00	\$6,499.00
1	IMPRESORA XEROX B405 COLOR BLANCO	\$14,989.00	\$14,989.00

En concreto, estamos frente a un gasto de asistencia respecto del cual la entidad gubernamental no recibe a cambio una compensación equivalente, y esto conceptualmente se define como Subsidio. Sin caer en el campo de la falta de solidaridad, en ningún rubro del presupuesto se considera gasto alguno que encubra la asistencia económica a la demanda de un bien o servicio o subsidio, más allá de lo presupuestado para el DIF y SAPAM.

Las Oficinas de Enlace Municipal que tramitan pasaportes están establecidas en los municipios de Comitán de Domínguez que tiene un cobro por este servicio de \$350.00 y el municipio de Palenque que realiza un cobro por servicio prestado por \$500.00. En el caso de la OME de Arriaga realiza un cobro de \$250.00 y en cumplimiento de sus funciones durante la actual administración municipal ha atendido a 1,536 peticionarios con folios pagados, de los cuales el sólo el 10% de estas peticiones son realizadas por Arriaguenses, el 73% de los demandantes son originarios de otros municipios de Chiapas y el 17% estante son ciudadanos de otras entidades del país.





Esto quiere decir que, de cada 10 pesos del subsidio, solo un peso se dirige a arriaguenses, siete pesos terminan empleándose en chiapanecos no asentados en la localidad y casi dos pesos son aportados para beneficiar a usuarios de 15 estados de la República, entre los que destacan Oaxaca, Edo. de México, Guerrero, Guanajuato, Sonora, Coahuila, Veracruz, Baja california, Tabasco, Chihuahua, Campeche, Cd. de México, Yucatán, Puebla, Jalisco. No es falta de solidaridad, pero baste decir que la población que gestiona un pasaporte no es parte de un grupo social vulnerable que en específico justifique el gasto de subsidio encubierto.

La diferencia entre la erogación y la captación tiene repercusiones a las arcas municipales y en el desempeño de "El Ayuntamiento" pues prácticamente el recurso que debería ser de inversión en beneficio de la población originaria en el municipio, prácticamente está convertido en un gasto a una población no residente y no vulnerable. En esta situación, es necesario tener presente que los recursos municipales deben emplearse con eficiencia para que salvaguarde cualquier presión al alza del 49% de la población local que se encuentra en situación de pobreza moderada, al 16.1% de la misma que sobrevive en situación de pobreza extrema y al 25.1% de la población vulnerable por carencias (INEGI 2015).

En el primer bimestre de 2022, la aportación mensual del municipio para la operación de la OME fue \$253,865.15, erogando \$119,458.62 del Capítulo 1000 y \$134,406.53 del Capítulo 3000. En contraparte, 596 usuarios pagaron \$250.00 por servicio ingresando a las arcas

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

3



municipales la cantidad de \$150,600.00. Implicando con ello un ejercicio deficitario de la OME por \$103,265.15. De tal manera, que de continuar la tendencia en diciembre se habrán acumulado \$619,590 un subsidio encubierto y que representaría el 4.6% de los \$13,487,482.29 programados en el rubro del Programa de Inversión Municipal PIM. Como se observa, el ritmo de crecimiento de la diferencia entre la captación y la erogación provocará debilidades en el rendimiento de los recursos financieros o en su defecto, va reducir la capacidad de acciones del gobierno municipal a través del Gasto Corriente.

Es evidente que, el desembolso financiero por mantener en operación a la OME con tal nivel de cobro, no es acorde con el segundo pilar de Criterios de Política Económica 2021-2022 propuestos por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Congreso de la Unión que se refieren al principio de estabilidad y solidez de las arcas públicas, mismos que están citados en Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 emitidos por el Congreso del Estado, y por lo tanto no queda más que hacer la corrección a tiempo. Debe quedar muy que el cierre de dicha oficina de enlace, no es la opción para evitar estos sobregastos dentro de los Servicios Personales, por lo que se ha mantiene el compromiso de las partes firmantes del convenio, Municipio-SRE en mantener en funciones dicha OME.

Para cumplir con los criterios de política económica y lineamientos de formulación presupuestal, se requieren varias estrategias para hacer autofinanciable los servicios de la OME, en el plano operativo es necesario fortalecer la demanda con la gestión de la ampliación de la banda de cita de los usuarios. Y ante errores en el estudio de costo beneficio, que no reflejan el costo real del servicio que presta la OME, se induce la necesidad de realizar una adecuación en el cobro de este servicio en el Art. 22 bis de la Ley de Ingreso.

Además de lo anterior, a la actual Ley de Ingresos del municipio de Arriaga, se le requiere actualizar las tasas tributarias prediales que desde hace años no se modifican cuando la geografía ha elevado su plusvalía por el mejoramiento de los servicios y la infraestructura urbana y rural en la fracción I del Art. 1 del Título Primero Impuestos Capítulo I Impuesto Predial.

Aun cuando se propone considerar costos reales en los cobros que reglamenta la Ley de Ingreso para el Ejercicio 2022, debe quedar completamente claro que no se trata de la creación de nuevos impuestos o la elevación de tasas tributarias de manera unilateral, más bien se trata de corresponder los cobros con los costos reales actualizados, y que los servicios que presta el municipio no sean un costo excesivo a las finanzas municipales, sino un instrumentos para optimizar captación y con ello, mejorar los coeficientes de distribución que nos permita acceder a mayores recursos que devienen de la coordinación fiscal con la Federación.

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

d





#### FUNDAMENTO LEGAL.

- Art. Tercero de Transitorios de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio que a su letra dice:
  - TRANSITORIOS. Artículo Tercero. Cuando en el transcurso del Ejercicio Fiscal no pueda llevarse a cabo el cobro de algún concepto plasmado en la Ley de Ingresos o se plantee la necesidad del cobro o adecuación de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos plasmados en la misma, el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo deberá presentar la iniciativa correspondiente al H. Congreso del Estado especificando el concepto a derogar o adicionar.
- Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra dice:
  - IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...

[...]

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...

 Fracción VI del Art. 48 Capítulo VI De la Iniciativa y formación de leyes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas del que a su letra dice: o Artículo 48. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

[...]

VI.- A los Ayuntamientos, en asuntos municipales.

Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 1º y 2º Párrafo. Capítulo II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, que a su letra dice:

 Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar

Calle Central S/N Col. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

d





conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

o Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

#### Ordenamientos a Reformar:

DICE	io Fiscal 2022 para el Municipio de Arriaga, Chiapas	
	SE REFORMA	
Art. 1	Art.1	
A) Predios urbanos	A) Predios urbanos	
I Predios con estudio técnico	I Predios con estudio técnico	

PRI	EDIOS URBAN	IOS:
TIPO DE PREDIO	TIPO DE CÓDIGO	TASA
Baldío Bardeado	А	1.30 al millar
Baldío	В	5.08 al millar
Construido	С	1.30 al millar
En Construcción	D	1.30 al millar
Baldío Cercado	E	1.93 al millar

PR	EDIOS URBAN	NOS:
TIPO DE PREDIO	TIPO DE CÓDIGO	TASA
Baldío Bardeado	А	1.49 al millar
Baldío	В	5.82 al millar
Construido	С	1.49 al millar
En Construcción	D	1.49 al millar
Baldío Cercado	E	2.21 al millar





#### B) Predios rústicos

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	ZONA HOMOGÉNEA 1	ZONA HOMOGÉNEA 2	ZONA HOMOGÉNEA 3
Riego	Bombeo	0.92	0.48	0.00
niego	Gravedad	0.92	0.48	0.00
	Residual	0.92	0.48	0.00
Humedad	Inundable	0.00	0.48	0.00
	Anegada	0.00	0.48	0.00
Temporal	Mecanizable	0.92	0.48	0.00
	Laborable	0.92	0.48	0.00
Agostadero	Forraje	0.92	0.48	0.00
Agostadero	Arbustivo	0.92	0.48	0.00
Cerril	Única	0.92	0.00	0.00
Forestal	Única	0.92	0.00	0.00
Almacenamiento	Única	0.92	0.48	0.00
Extracción	Única	0.92	0.48	0.00
Asentamientos humano ejidal	Única	0.92	0.48	0.00
Asentamiento Industrial	Única	0.92	0.48	0.00

#### B) Predios rústicos

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	ZONA HOMOGÉNEA 1	ZONA HOMOGÉNEA 2	ZONA HOMOGÉNEA 3
Riego	Bombeo	1.05	0.55	0.00
Kiego	Gravedad	1.05	0.55	0.00
	Residual	1.05	0.55	0.00
Humedad	Inundable	0.00	0.00	0.00
	Anegada	0.00	0.00	0.00
Temporal	Mecanizable	1.05	0.55	0.00
	Laborable	1.05	0.55	0.00
Agostadero	Forraje	1.05	0.55	0.00
Agostadeto	Arbustivo	1.05	0.55	0.00
Cerril	Única	1.05	0.55	0.00
Forestal	Única	1.05	0.55	0.00
Almacenamiento	Única	1.05	0.55	0.00
Extracción	Única	1.05	0.55	0.00
Asentamientos humano ejidal	Única	1.05	0.55	0.00
Asentamiento Industrial	Única	1.05	0.55	0.00

**Artículo 3.-** El impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, se calculará aplicando la tasa de 1.50% al valor que...

**Artículo 3.-** El impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, se calculará aplicando la tasa de **1.72%** al valor que...

Artículo 22 Bis. - El H. Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas a través del convenio de colaboración celebrado entre éste y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en colaboración, brindará los servicios ofrecidos por esta secretaria, para acercar dichos servicios a la población del municipio de Arriaga y municipios circunvecinos, con la instalación de una Oficina Municipal de Enlace (OME), por lo que en el Ayuntamiento cobrará los servicios prestados de la siguiente forma:

Por encargarse de la tramitación de pasaporte \$250.00

Artículo 22 Bis. - El H. Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas a través del convenio de colaboración celebrado entre éste y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en colaboración, brindará los servicios ofrecidos por esta secretaria, para acercar dichos servicios a la población del municipio de Arriaga y municipios circunvecinos, con la instalación de una Oficina Municipal de Enlace (OME), por lo que en el Ayuntamiento cobrará los servicios prestados de la siguiente forma:

Por encargarse de la tramitación de pasaporte \$350.00



Calle Central S/N Coi. Centro C.P. 30450
Arriaga, Chiapas
Gobierno Municipal de Arriaga 2021-2024
Correo: arriagampal@gmail.com
Tel. 966 690 62 70

2





Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esa soberanía popular la siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEY DE INGRESOS PARA DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

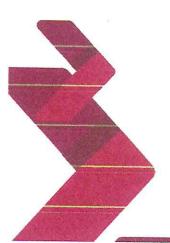
**Artículo Único.** - Se reforma el Inciso A y B de la fracción I del Artículo 1, el primer párrafo del artículo 3 y el artículo 22 Bis, de la Ley de Ingreso para el municipio de Arriaga, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. - El impuesto predial ....

- I .- Predios con estudio técnico ...
- A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	Α	1.49 al millar
Baldío	В	5.82 al millar
Construido	С	1.49 al millar
En construcción	D	1.49 al millar
Baldío cercado	E	2.21 al millar









#### B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona homogénea 1	Zona homogénea 2	Zona homogénea 3
Riego	Bombeo	1.05	0.55	0.00
	Gravedad	1.05	0.55	0.00
Humedad	Residual	1.05	0.55	0.00
	Inundable	0.00	0.55	0.00
	Anegada	0.00	0.55	0.00
Temporal	Mecanizable	1.05	0.55	0.00
	Laborable	1.05	0.55	0.00
Agostadero	Forraje	1.05	0.55	0.00
	Arbustivo	1.05	0.55	0.00
Cerril	Única	1.05	0.55	0.00
Forestal	Única	1.05	0.55	0.00
Almacenamiento	Única	1.05	0.55	0.00
Extracción	Única	1.05	0.55	0.00
Asentamiento humano ejidal	Única	1.05	0.55	0.00
Asentamiento Industrial	Única	1.05	0.55	0.00

De la II.- a la XI.- ...

Artículo 3. – El impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, se calculará aplicando la tasa del 1.72 % al valor que resulte más alto entre el valor de adquisición, el valor establecido como basegravable para el pago del impuesto predial del Ejercicio Fiscal vigente y el valor del avalúo practicado por la Dirección de Catastro del Estado o por Perito Valuador autorizado por la Secretaría General de Gobierno.

En aquellos casos en que...

En ningún caso el impuesto determinado...

Artículo 22 Bis.- El H. Ayuntamiento de Arriaga a través del convenio de colaboración celebrado entre éste y la Secretaria de Relaciones Exteriores, en colaboración, brindará los servicios ofrecidos por esta Secretaria, para acercar dichos servicios a la población del municipio de Arriaga y municipioscircunvecinos, con la instalación de una Oficina Municipal de Enlace (OME), por lo que en elAyuntamiento cobrará los servicios prestados de la





siguiente forma:

Por encargarse de la tramitación de pasaporte

350.00

#### Transitorios.

Artículo Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y el H. Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas; proveerá su debido cumplimiento.

Dado en el palacio municipal del H. Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas a los 13 días de junio de 2022.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C.P. YOLANDA A OUSO DE LOS SANTOS ARRIAGA, CHIAPAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS
2021-2024

C.c.p. Diputado Felipe de Jesús Granda Pastrana. Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Chiapas.
Archivo





# DÉCIMA PRIMERA (11º) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS; SIENDO LAS 14 CATORCE HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA **SALA DE CABILDO** SITUADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL, 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, 46, 57 FRACCIÓN XXIV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR ESTA **DÉCIMA PRIMERA (11°)** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:-

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TRATÁNDOSE DE LOS ASUNTOS GENERALES, EN ESTA PARTE SE TRATARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS: -----

- EL REGIDOR DAVID MUÑIZ GUTU, CUARTO REGIDOR; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:
- 1.- LA DESOCUPACIÓN DE CALLE POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.- LIGAS DE FUTBOL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 3.- INFORMACIÓN EVENTOS DE PLAYA.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO.
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AGREGAR UN ARTÍCULO AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.

\* A

Carlo Carlo

Página | 1





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- 7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.
- 8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLACAMIENTO VEHICULAR DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.

# DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - A PETICIÓN DE LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS, EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA: -----

CIUDADANA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE; CIUDADANO ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE; CIUDADANA MARÍA LOURDES FLORES GUTIÉRREZ, PRIMER REGIDOR, PRESENTE; CIUDADANO BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO, SEGUNDO REGIDOR, PRESENTE; CIUDADANA SUNACHY CRUZ FAGOAGA, REGIDORA, PRESENTE; CIUDADANO DAVID MUÑIZ GUTU, CUARTO REGIDOR, PRESENTE: CIUDADANA ADRIANA NAVARRO CASO, QUINTA REGIDORA, PRESENTE; CIUDADANO ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, AUSENTE; CIUDADANA LILIANA SÁNCHEZ NANDUCA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PRESENTE; CIUDADANA VICTORIA CASTELLANOS CASTILLO REGIDORA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTE. -----

SEGUNDO. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN, HABIENDO CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA PARA ESTA FECHA. -----

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, HABIÉNDOLO APROBADO POR 

Página | 2









CUARTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. – EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ EN SEGUIDA, EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, RELATIVO A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DOS DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A DAR LECTURA DE LA MISMA, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTARA LITERALMENTE; DÁNDOSE TODOS POR ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y TENOR, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, QUEDANDO APROBADA UNÁNIMEMENTE EN TODAS SUS PARTES.

QUINTO. – ASUNTOS GENERALES. – EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE DESARROLLA EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

EL REGIDOR DAVID MUÑIZ GUTU, CUARTO REGIDOR; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:

1.- LA DESOCUPACIÓN DE CALLE POR PARTE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL REGIDOR DAVID MUÑIZ GUTU, CUARTO REGIDOR, EXPONE A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE SOLICITAR AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA CHIAPAS, LA DESOCUPACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA VÍA PUBLICA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁN REALIZANDO PARA EL NUEVO CENTRO EDUCATIVO, TODA VEZ QUE ESTA GENERANDO AFECTACIONES A LA IMAGEN URBANA.

#### 2.- LIGAS DE FUTBOL.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL REGIDOR ANTES MENCIONADO, EXPONE AL H. CABILDO, LA IMPORTANCIA DE IMPULSAR EL DEPORTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GENERANDO APOYOS EN LAS PREMIACIONES DE LAS DIVERSAS LIGAS DE FUTBOL QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, INFORMA AL CUERPO DE EDILICIO QUE SE ESTA BUSCANDO UNA ESTRATEGIA PARA PODER BRINDAR LOS APOYOS EN LAS PREMIACIONES DE LAS DIVERSAS LIGAS DE FUTBOL.

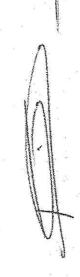
LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:

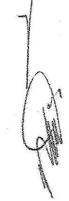
### 3.- INFORMACIÓN EVENTOS DE PLAYA.

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, EXPONE AL H. CABILDO, LAS PRÓXIMAS FESTIVIDADES A REALIZARSE EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA, POR LO CUAL, REFIERE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO, YA GIRO LOS OFICIOS PERTINENTES A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CUMPLIENDO CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS SANITARIAS REQUERIDAS.

\*

Página | 3









4.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPONE AL CABILDO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO, DADO EL EXCESIVO DESGASTE QUE TIENE EL PARQUE VEHICULAR, COMO TAMBIÉN POR EL COSTO DE MANTENIMIENTO.

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO, POR MAYORÍA DE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE:

5.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, Y EN RELACIÓN CON EL ANTERIOR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS; INFORMA AL CABILDO LA NECESIDAD DE COMPRAR UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA, DADO QUE NO EXISTE VEHÍCULO OFICIAL Y ES NECESARIO DADA LAS FUNCIONES DE LA PROPIA ÁREA.

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO, POR MAYORÍA DE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE:

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AGREGAR UN ARTÍCULO AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA, DA LECTURA AL OFICIO: HAM/CJ/60/2022 DE FECHA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL LIC. ARIEL DE JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL; QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: "(...) QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO Y DERIVADO DE LAS DIFERENTES REUNIONES CON AGENTES MUNICIPALES, GANADEROS, EJIDATARIOS Y COMUNEROS, EN RELACIÓN A LA ÉPOCA DE ESTIAJE E INCENDIOS EN NUESTRO MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; SE HA ACORDADO AGREGAR EN EL CAPÍTULO ÚNICO DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

ARTÍCULO 306 BIS.- QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE ENMARCA EL

Página | 4











ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EMPRENDERÁ ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES ÁREAS DEL MISMO AYUNTAMIENTO, AGENTES MUNICIPALES, COMISARIADOS EJIDALES Y COMUNALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS. EN VIRTUD DE ELLO, ES NECESARIO QUE TODOS LOS EJIDATARIOS, COMUNEROS, PROPIETARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE TENGA INMUEBLES. CADA AÑO ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE ESTIAJE O SEQUÍA DEBERÁN LIMPIAR LOS DERECHOS DE VÍA Y SACAR SUS RONDAS CORRESPONDIENTES; DE IGUAL MANERA DEBERÁN COOPERAR CON LAS DIFERENTES AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EN LAS ESTRATEGIAS CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR INCENDIOS; CASO CONTRARIO DE NO HACERLO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.

EN VIRTUD DE ELLO, SOLICITO SE SOMETA A APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y DE SER APROBADO SE HAGA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN SU MOMENTO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO. (...)"

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO, POR MAYORÍA DE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: - SE APRUEBA Y AUTORIZA, AGREGAR EN EL CAPÍTULO ÚNICO DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, EL SIGUIENTE ARTÍCULO: ARTÍCULO 306 BIS.- QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE ENMARCA EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EMPRENDERÁ ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES ÁREAS DEL MISMO AYUNTAMIENTO, AGENTES MUNICIPALES, COMISARIADOS EJIDALES Y COMUNALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS. EN VIRTUD DE ELLO, ES NECESARIO QUE TODOS LOS EJIDATARIOS, COMUNEROS, PROPIETARIOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE TENGA INMUEBLES. CADA AÑO ANTES DEL INICIO DEL PERIODO DE ESTIAJE O SEQUÍA DEBERÁN LIMPIAR LOS DERECHOS DE VÍA Y SACAR SUS RONDAS CORRESPONDIENTES; DE IGUAL MANERA DEBERÁN COOPERAR CON LAS DIFERENTES AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES EN LAS ESTRATEGIAS CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR INCENDIOS; CASO CONTRARIO DE NO HACERLO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.----CÚMPLASE.-----

Página | 5





EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA; EXPONE LOS SIGUIENTES TEMAS:

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA, DA LECTURA AL OFICIO: PMA/TES/050/2022 DE FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL L.E. RAÚL ALEJANDRO ESPINOSA TOLEDO, TESORERO MUNICIPAL; QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: "(...) CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS DE MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS, POR ESTE CONDUCTO PRESENTO A USTED EL DOCUMENTO PROYECTO REFORMA, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN POR EL CABILDO MUNICIPAL.(...)"

EN USO DE LA VOZ DE LA CONTADORA PUBLICA, YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMAR AL TESORERO MUNICIPAL QUE ES REQUERIDO PARA EXPONER DE VIVA VOZ EL PROYECTO EN COMENTO.

EN USO DE LA VOZ DEL L.E RAÚL ALEJANDRO ESPINOSA TOLEDO, TESORERO MUNICIPAL, EXPONE A LA PRESIDENTA Y AL H. CABILDO EL PROYECTO REFORMA, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, TENIÉNDOSE POR REPRODUCIDO EN SU TOTALIDAD.

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO, POR MAYORÍA DE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROYECTO REFORMA, ADICIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS. INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL, L.E RAÚL ALEJANDRO ESPINOSA TOLEDO; REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA O LAS INSTITUCIONES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y ENTRADA EN VIGOR DEL PROYECTO EN MENCIÓN. -- CÚMPLASE.

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLACAMIENTO VEHICULAR DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OBED MATUS PEÑA, DA LECTURA AL OFICIO: OM/0043/2022 DE FECHA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA ING. MARISSA ALFARO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR; QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE: "(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS RESPETUOSA, NO SIN ANTES DESEARLE ÉXITO EN LAS LABORES QUE DIGNAMENTE REPRESENTA; Y A SU VEZ SOLICITAR DE SU APOYO PARA PLANTEAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO EL TEMA "EMPLACAMIENTO VEHICULAR A LAS NUEVAS ADQUISICIONES"

Página | 6

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA (11<sup>3</sup>) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO













POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA LAS ÁREAS: OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

A CONTINUACIÓN, DESCRIBO LAS SIGUIENTES UNIDADES:

OBRAS PÚBLICAS (SERVICIOS PRIMARIOS)	PROTECCIÓN CIVIL
RAM 400	AMBULANCIA FIAT
MARCA: CHRYSLER	MARCA: FIAT DUKATO
MODELO: 2022	MODELO: 2022
NÚMERO DE SERIE: 3C7WRAKT3NG151496	NÚMERO DE SERIE. ZFCNFFCK5N2U12932

DERIVADO A LO ANTERIOR; SE DARÁ SEGUIMIENTO AL EMPLACAMIENTO DE LOS VEHICULOS ANTES DESCRITOS, UNA VEZ QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA LAS FACTURAS ORIGINALES Y EL ACTA DE CABILDO EN EL CUAL LO APROBARON. (...)"

EN VIRTUD DE LO CUAL, LUEGO DE ESCUCHAR LO ANTERIOR, EL HONORABLE CUERPO DE EDILICIO, POR MAYORÍA DE VOTOS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL EMPLACAMIENTO VEHICULAR A LAS NUEVAS ADQUISICIONES POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; SE AUTORIZA AL ÁREA DE OFICIALÍA MAYOR, REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: -----

OBRAS PÚBLICAS (SERVICIOS PRIMARIOS)	PROTECCIÓN CIVIL
RAM 400	AMBULANCIA FIAT
MARCA: CHRYSLER	MARCA: FIAT DUKATO
MODELO: 2022	MODELO: 2022
NÚMERO DE SERIE: 3C7WRAKT3NG151496 CÚMPLASE	

SEXTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS CON 04 CUATRO MINUTOS DEL DÍA 28 DOS DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA CONTADORA YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE DÉCIMA PRIMERA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DANDO POR VALIDADOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, DÁNDOSE FE POR EL LICENCIADO OBED MATUS PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SUSCRIBE, FIRMÁNDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO

C. P. YOLANDA ALONSO DE LOS SANTOS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2021-2024

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página | 7

















C. P ADÁN AGUILAR DE LOS SANTOS SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. MARIAL CURDES FLORES GUTIÉRREZ PRIMERA REGIDORA

LIC. SUNACHY CRUZ FAGOAGA TERCERA REGIDORA

LIC. ADRIANA NAVARRO CASO QUINTA REGIDORA

LIC. BALBINO CASTILLEJOS TOLEDO SEGUNDO REGIDOR

> DAMO MUNIZ GUTU CUARTO REGIDOR

LIC. ALEJANDRO AQUILES PATRINOS FERNÁNDEZ REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO CHIAPAS UNIDO

LIC. LILIANA SANCHEZ NANDUCA REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO CHIAPAS UNIDO

LIC. MARIA MOTORIA CASTELLANOS CASTILLO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO **ACCIÓN NACIONAL** 

DOY FE,

SECRETARÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

LIC. OBED MATUS RENATUCIONAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AZ GETA

DE LA (11°) DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARRIAGA, CHIAPAS,

DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Página | 8

DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE LA PRIMERA (1ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.

#### **CERTIFICO:**

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, PREVIO COTEJO HECHO Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN: "ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". CONSTANTE DE 08 FOJAS ÚTILES.

LIC. OBED MATUS PENAMIENTO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

constitucional arriaga, chiapas 2021-2024